



## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

Demandante: CESAR AUGUSTO MAZUERA MURILLO Demandado: MARÍA DEL CARMEN DIAZ CEPEDA

Radicación: <u>76001400300920140011200</u>

Siendo las 9:00 AM de la fecha, se hace constar que **NO SE ABRE LA DILIGENCIA DE REMATE** programada para esta hora y fecha, toda vez que, no se acreditaron los requisitos de ley, como quiera que no se allegaron los documentos indicados en el artículo 450 del C.G.P. de igual manera, se hace constar que en la fecha ASONAL JUDICIAL ha bloqueado el ingreso a la sede judicial, lo cual impediría la posibilidad para los usuarios de presentar posturas físicas<sup>1</sup> para la subasta pública programada.

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS JUEZ

 $<sup>\</sup>frac{1}{\text{https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATES+JUZ+QUINTO.pdf/b9dfd6b7-712e-452c-9970-4e2902ac00b4}$